



CONVOCATORIA BECAS ALIMENTICIAS AGOSTO-DICIEMBRE 2022

El Tecnológico Nacional de México campus Iguala, con base en los lineamientos para el otorgamiento de **BECAS ALIMENTICIAS** emite la presente **CONVOCATORIA** a fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con este apoyo y continúen con su formación académica. Asimismo, atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes, estudiantes que participan en grupos representativos de la institución o aquellos que residan en poblaciones aledañas.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- BENEFICIARIOS. - Los beneficiarios de becas alimenticias serán estudiantes inscritos en el Instituto Tecnológico de Iguala.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS. - Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios por un apoyo equivalente a \$ 30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) que el beneficiario podrá hacer válido en la cafetería del Tecnológico Nacional de México campus Iguala una vez por día, de lunes a jueves a partir de las 9:00 a.m., hasta las 17:00 horas, de acuerdo al calendario escolar vigente.

3.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Para solicitar una beca alimenticia el estudiante deberá estar inscrito en el presente semestre agosto-diciembre 2022.

4.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN. - El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta al número de becas que se otorgarán durante el periodo septiembre-diciembre 2022.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes, para otorgar una beca alimenticia todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a) Estudiantes con capacidades diferentes.
- b) Estudiantes en situación económica vulnerable.
- c) Estudiantes que sean madres solteras o embarazadas.
- d) Estudiantes que su lugar de residencia sea fuera de la localidad del Instituto Tecnológico de Iguala.



Carretera Nacional Iguala - Taxco Esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos
Infonavit, C.P. 40030 Iguala de la Independencia Gro., Tel. (733) 3321425 Ext. 1000 e-mail:
direccion@iguala.tecnm.mx tecnm.mx | iguala.tecnm.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



- e) Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- f) Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la institución.
- g) Estudiantes que no cuenten con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.

5.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes deberán llenar la solicitud publicada en la página web del Tecnológico Nacional de México campus Iguala, o en la Subdirección de Servicios Administrativos adjuntando a la misma, copia de los siguientes documentos:

- a) Carga académica del periodo agosto-diciembre 2022 debidamente sellada y firmada.
- b) Comprobante de domicilio actual (recibo luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor de tres meses).
- c) Credencial del instituto tecnológico vigente y sellada al semestre correspondiente y/o credencial de elector.
- d) Carta exposición de motivos para solicitar la beca, indicando su situación económico-social (Escrito libre).
- e) En caso de ser madre soltera: acta(s) de nacimiento de hijo(a) y/o hijos(as).
- f) En caso de estar embarazada: comprobante de gravidez emitido por instituciones del sector salud.
- g) En caso de tener alguna capacidad diferente: constancia médica donde se indique la capacidad diferente.
- h) En caso de pertenecer a un grupo representativo: constancia expedida por el Departamento de Actividades Extraescolares.

6.- FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: La solicitud de beca alimenticia y la documentación solicitada deberá entregarla en la **Subdirección de Servicios Administrativos los días 29 y 30 de agosto de 2022, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**



Carretera Nacional Iguala - Taxco Esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos
Infonavit, C.P. 40030 Iguala de la Independencia Gro., Tel. (733) 3321425 Ext. 1000 e-mail:
direccion@iguala.tecnm.mx tecnm.mx | iguala.tecnm.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



7.- EVALUACIÓN: Las solicitudes serán evaluadas el día 31 de agosto de 2022, por el Comité de Becas Alimenticias.

8.- PUBLICACIÓN: La publicación de resultados de estudiantes beneficiados se realizará el día 31 de agosto de 2022.

9.- REUNIÓN ESTUDIANTES BENEFICIADOS: La reunión se realizará el día 1 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas en la Sala Magna “Vicente Guerrero” de esta institución.

10.- VIGENCIA: La beca entra en vigor a partir del día lunes 5 de septiembre de 2022 y concluye el día 1 de diciembre de 2022 de acuerdo al punto 2.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Los becarios tendrán derecho a:

- a) Recibir por parte del Comité de Becas Alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- b) Recibir el servicio alimenticio dentro del Instituto Tecnológico de Iguala, con a la periodicidad estipulada en la convocatoria de acuerdo al calendario escolar emitido por la institución.

Los becarios deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Identificarse al hacer uso de la beca alimenticia.
- b) Registrar la recepción de su beca alimenticia en el mecanismo que el Comité de Becas establezca.
- c) Asistir con regularidad a clases.
- d) Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Iguala y mantener un buen desempeño académico.
- e) El estudiante deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por la Institución.

12.- SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

- a) Cuando el becario proporcione datos falsos o altere la documentación que ha adjuntado a su solicitud.
- b) Cuando solicite o cause baja temporal o deserción del plantel.
- c) Que el alumno no utilice los servicios alimenticios otorgados por la beca.





13.- CONSIDERACIONES:

- a) Las becas alimenticias deberán ser de consumo diario en los horarios de atención y no podrán ser acumulables.
- b) Las becas alimenticias no son transferibles.
- c) Las becas alimenticias no pueden hacerse válidas en efectivo.

14.- CALENDARIO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	25 AGOSTO DE 2022
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	29 Y 30 DE AGOSTO DE 2022
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	31 DE AGOSTO DE 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 DE AGOSTO DE 2022
REUNIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VIGENCIA BECA ALIMENTICA	5 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE 2022

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Becas Alimenticias.

Iguala, Guerrero a 25 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
"Tecnología como Sinónimo de Independencia"

ARELI BÁRCENAS NAVA
DIRECTORA



Carretera Nacional Iguala - Taxco Esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos
Infonavit, C.P. 40030 Iguala de la Independencia Gro., Tel. (733) 3321425 Ext. 1000 e-mail:
direccion@iguala.tecnm.mx tecnm.mx | iguala.tecnm.mx



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA